

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 18 SEPTIEMBRE DE 2020

REF: 2019-01432-00.

Previo a tomar las determinaciones a que haya lugar, deberá allegar el Dr. Marco Antonio Gracia Mancera poder otorgado por el extremo ejecutante, atendiendo que desde el 2 de julio de los corrientes, la sociedad demandante no cuenta con apoderado reconocido dentro del presente proceso.

Notifíquese y cúmplase,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

Juez

JUZGADO 3º CIVIL MUNICIPAL

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 25

Hoy

La Sria. 21 SEPTIEMBRE DE 2020

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA